En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los servicios telemáticos en euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, para su respuesta por parte del vicepresidente primero y consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, don Javier Remírez Apesteguía, en el Pleno del Parlamento.

Según lo recogido en la respuesta a una petición de información anterior, la ciudadanía bilingüe no tiene garantizada la opción la opción de servirse en euskera de los servicios informáticos ofrecidos por el Gobierno de Navarra. Del total de trámites que pueden efectuarse en la sede electrónica del Gobierno de Navarra, solamente el 23 % pueden realizarse en euskera. En lo que hace al catálogo de la Administración Pública, solamente un 2,5 % de los trámites.

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Navarra la escasa opción que existe actualmente para utilizar en euskera los servicios telemáticos (sede electrónica y catálogo de la Administración Pública) dirigidos a la ciudadanía y, respecto a ello, tiene intención de garantizar que esos servicios se puedan utilizar en euskera?

Pamplona, 9 de diciembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso